



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207

BILBAO NÚMERO 1

EDICTO

D/ña. ALICIA OLAZABAL BARRIOS, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Bilbao, HAGO SABER:

Que en autos Rec.seg.med.hig. 845/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña. MARMOLERIA PAME S.L. contra ADE ASESORES DE EMPRESA S.L., . ALPINA ALMACENES DE PIEDRA NATURAL SL , ASISTENCIA INTEGRAL EN PREVENCION S.A., ATESA VINCULO ASESORES; GRUPO PFA S.L., . COSENTINO SA , GRUPO ASESORIAS PFA S.L., GRUPO NOECOR S.L., HERFRAN ASESORES S.L, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LOPDIA SL, MALGA SERVICIOS EMPRESARIALES S.L., . MARMOL COMPAC SA , PEREZ FADON ASESORES S.L., PFA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES S.A., PROTECCION DE DATOS GRUPO PFA SL, MIKE. SANCHEZ CALERO GUILARTE, RUBEN SANCHEZ GOMEZ, SERVICIOS Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL GRUPO PFA S.L. , SILICALIA SL , SPRIL NORTE S.L., TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE BIZKAIA y VINCULO ASESORIA INTEGRAL SL sobre recargo de prestaciones, se ha dictado la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

AUTORIDAD QUE ORDENA CITAR

Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Bilbao.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA

12/04/2017.

PERSONA A LA QUE SE CITA

GRUPO NOECOR S.L. en concepto de parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en el concepto indicado a la celebración del juicio.

LUGAR EN QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, **Sala de Vistas nº 12. Barroeta Aldamar, 10-Primera Planta.**

DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER

El **10/01/2018, a las 09:30 horas.**

Previamente a la celebración del juicio, deberá acreditar su identidad, compareciendo ante el Letrado de la Administración de Justicia en la Oficina judicial ubicada en la Séptima planta del Palacio de Justicia con al menos DIEZ MINUTOS de antelación a la celebración del juicio. De igual modo, deberán identificarse, en su caso, sus representantes procesales.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del acto del juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social –LJS-).

2.- Debe concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.3 LJS), que tratándose de documental deberá estar adecuadamente presentada, ordenada y numerada (artículo 94 LJS).

3.- Debe presentar los documentos que estén en su poder y hayan sido propuestos por la parte demandante y admitidos por el Juzgado; si no los presentare sin causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria, en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 de la LJS).

4.- Se le hace saber que la parte demandante comparecerá en el juicio asistido de letrado. Si Vd. también se propone comparecer con alguno de dichos profesionales debe participarlo al Juzgado por escrito dentro de los **DOS DÍAS** siguientes al de la citación. De no hacerlo, se presume que renuncia al derecho de valerse en el acto del juicio de dichos profesionales (artículo 21.2 de la LJS).

5.- Por ser más de diez el número de demandados, deberán, en el plazo de **CUATRO DÍAS** hábiles, designar un representante común con el que entender las sucesivas diligencias, pudiendo recaer dicha designación en abogado/a, procurador/a, graduado/a social colegiado/a, uno de los/las demandados/as o un sindicato (artículo 19.3 LJS).

La representación podrá conferirse mediante poder otorgado por comparecencia ante el Letrado de la Administración de Justicia, por escritura pública o mediante comparecencia ante el Servicio de

**Mediación y Arbitraje.**

6.- En el primer escrito que presente o comparecencia que realice ante este Juzgado, deberá señalar un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación (artículo 53.2 de la LJS).

El domicilio y los datos de localización que facilite para la práctica de los actos de comunicación surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no facilite otros datos alternativos, siendo su deber mantenerlos actualizados. Así mismo, debe comunicar a esta oficina judicial los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares siempre que éstos se utilicen como instrumentos de comunicación con el tribunal (artículo 53.2 párrafo segundo de la LJS).

7.- La representación de persona física o entidades sociales deberá acreditarse por medio de poder notarial o conferirse por comparecencia ante Letrada de la Administración de Justicia.

8.- Debe comparecer con DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.

En BILBAO (BIZKAIA), a veinte de abril de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de citación a “Grupo Noecor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que pongan fin al proceso o resuelva incidentes o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 2 de mayo de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.356/17)

